Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1622

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN I CORDILLERA".----------

Asunción, 19 de mayo de 2011

VISTO: El Memorando n.º 689/2011 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y el acta de Evaluación y Declaración Desierta, respecto de la Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos – Región I Cordillera", y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30, Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*.----------

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación, en el artículo 19 expresa que: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes"*.----------

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 3 de mayo de 2011 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del Procedimiento de Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos – Región I Cordillera" de fecha 11 de mayo de 2011, recomienda declarar desierto debido a que las ofertas presentadas por los oferentes TALLER INTEGRAL de Francisco Israel Riveros López; MECÁNICA LAMAVE de Laura Vera Villamayor; TALLER AGUIMÓVIL de Aldo Aguilera, no cumplen con los requerimientos de la Carta de Invitación y las especificaciones Técnicas.----------

Atento al Dictamen n.° 134/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal Genoral del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1622 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN I CORDILLERA".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el llamado Contratación Directa, para el **"Mantenimiento y reparación de vehículos – Región I Cordillera"**, debido a que las ofertas presentadas por los oferentes no cumplen con los requerimiento de la Carta de Invitación y las especificaciones Técnicas del llamado.----------

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.---------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *